

VISTO:

La necesidad de ampliar los créditos presupuestarios en partidas para la compra de un equipo generador de electricidad para el Hospital Municipal y ampliar el bacheo del Acceso Sudoeste que autoriza la Ley de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que hay que prevenir los futuros cortes de energía eléctrica, permitiendo el funcionamiento de todo el equipamiento hospitalario sin deteriorar el área de salud municipal.

Que, iniciados los trabajos correspondientes al bacheo en el acceso Sudoeste de la ciudad, se produjeron deterioros mayores a los previstos, por lo que es necesario ampliar la partida presupuestaria.

Que el Artículo 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades permite la transferencia de créditos suplementarios entre las partidas del Presupuesto de Gastos, siempre que conserven crédito suficiente para cubrir todos los compromisos del ejercicio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modificase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2003, por un monto total de \$ ===== 199.650,00 (Pesos ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta), reduciéndose las siguientes partidas en las sumas que a continuación se detallan:

CARÁCTER 1 – DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

FINALIDAD 1 – PROGRAMA I

VIATICOS Y MOVILIDAD

1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	\$	3.550,00
-----------	----------------------	----	----------

CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 1 – PROGRAMA 3

ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR

1.2.1.	Caminos para la producción (P.F.M.)	\$	2.400,00
1.2.6.	Desagües Pluviales (P.F.M.)	\$	28.000,00
1.2.8.	Ley 11.756	\$	1.400,00
1.2.9.	Terminación Frigorífico	\$	34.600,00
2.7.1.	Instituto de la Vivienda	\$	5.500,00
2.7.9.	Banco Provincia Adquisición Máquinas	\$	3.100,00
2.7.11.	Ley 11.756 (Amortización)	\$	2.100,00
1.1.1.1.1.	Personal Superior	\$	5.500,00
	TOTAL	\$	82.600,00

FINALIDAD 2 – PROGRAMA 1

ATENCIÓN MÉDICA UNIDADES CON INTERNACIÓN

1.1.1.1.3.	Personal Profesional	\$	7.000,00
	TOTAL	\$	7.000,00

PROGRAMA 2 – ATENCIÓN MÉDICA SIN INTERNACIÓN

1.1.1.2.3.	Personal Destajista	\$	7.000,00
	TOTAL	\$	7.000,00

FINALIDAD 3 – PROGRAMA 7 – SERVICIOS

2.5.2.5.	Canal de la Guarda	\$	35.000,00
	TOTAL	\$	35.000,00

**FINALIDAD 4 – PROGRAMA 2
INFRAESTRUCTURA VIAL SIN DISCRIMINAR**

2.5.1.4.	Vehículos Varios y embarcaciones	\$	43.500,00
	TOTAL	\$	43.500,00

**FINALIDAD 6 – PROGRAMA 1
DELEGACIÓN ORIENTE**

1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos	\$	4.000,00
	TOTAL	\$	4.000,00

PROGRAMA 2 – DELEGACIÓN EL PERDIDO

1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	\$	2.500,00
1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos	\$	1.500,00
1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$	7.000,00
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$	3.000,00
2.5.1.4.	Vehículos Varios	\$	3.000,00
	TOTAL	\$	17.000,00

ARTICULO 2º) Modifícase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2003, por un monto total de \$ ===== 199.650,00 (Pesos Ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta), ampliándose las siguientes partidas en las sumas que a continuación se detallan:

**CARÁCTER I – DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
FINALIDAD I – PROGRAMA 1**

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	500,00
1.1.3.5.10.	Bonificación no Remunerativa	\$	550,00
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$	2.500,00
	TOTAL	\$	3.550,00

**CARÁCTER II – EJECUTIVO
FINALIDAD 1 – PROGRAMA 3
ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR**

2.7.14.	Desagües Pluviales (P.F.M.)	\$	21.000,00
2.7.3.	Caminos para Producción (P.F.M.)	\$	2.500,00
	TOTAL	\$	23.500,00

**FINALIDAD 2 – PROGRAMA 1
ATENCIÓN MÉDICA UNIDADES CON INTERNACIÓN**

2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias (Grupo Electrónico)	\$	30.000,00
	TOTAL	\$	30.000,00

**PROGRAMA 2
ATENCIÓN MÉDICA UNIDADES SIN INTERNACIÓN**

2.5.1.4.	Vehículos Varios y Embarcaciones	\$	5.000,00
	TOTAL	\$	5.000,00

PROGRAMA 4 – SALUD PÚBLICA SIN DISCRIMINAR

1.3.9.	Fondo especial de Emergencias	\$	6.600,00
	TOTAL	\$	6.600,00

FINALIDAD 3 – PROGRAMA 7

SERVICIOS ESPECIALES URBANOS SIN DISCRIMINAR

2.5.2.25.	Repavimentación Acceso Sudoeste	\$	45.000,00
2.5.2.4.	Plan Trienal (cloacas)	\$	25.000,00
	TOTAL	\$	70.000,00

FINALIDAD 4 – PROGRAMA 2

INFRAESTRUCTURA VIAL SIN DISCRIMINAR

1.1.2.3.	Conservaciones y reparaciones	\$	28.500,00
	TOTAL	\$	28.500,00

FINALIDAD 5 – PROGRAMA 3

1.3.5.	Pensiones	\$	5.500,00
	TOTAL	\$	5.500,00

FINALIDAD 6 – PROGRAMA 1

DELEGACIÓN ORIENTE

1.3.2.	Subsidios a Entidades Sector Privado	\$	4.000,00
1.3.3.	Subsidios a Personas Indigentes	\$	3.000,00
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$	3.000,00
	TOTAL	\$	10.000,00

PROGRAMA 2 – DELEGACIÓN EL PERDIDO

1.3.2.	Subsidios a Entidades Sector Privado	\$	1.500,00
1.3.3.	Subsidios a Personas Indigentes	\$	2.500,00
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$	13.000,00
	TOTAL	\$	17.000,00

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro
===== Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2003.-